



SECRETARÍA GENERAL

Oficio: SG/028/2023

Sesión Ordinaria: 07 de octubre de 2022

Asunto: El que se indica

**LIC. JESÚS EMMANUEL
LIMÓN PULIDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.
PRESENTE:**

El que suscribe Lic. Ramón Barba Murillo secretario general de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que en sesión de Ayuntamiento número 28 con carácter de ordinaria, de fecha 07 de octubre de 2022, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la presidencia municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Declarándose que la sesión en comento es abierta al público, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: - -

----- **A C U E R D O S** -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL -----
ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PREDIO QUE SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA 5904, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, TOMO XVIII, LIBRO 4 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE OCOTLÁN LICENCIADO J. FÉLIX FONSECA RODRÍGUEZ QUE CONTIENE LA DONACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO DEL PREDIO "BUENAVISTA" CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA ESCRITURA QUE SE EXHIBE COMO SOPORTE DOCUMENTAL A LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA DONACIÓN DE REFERENCIA ES POR LA SUPERFICIE DE 03 TRES HECTÁREAS QUE AMPARA EL PLANO QUE COMO ANEXO SE ACOMPAÑA COMO SOPORTE DOCUMENTAL, QUEDANDO EL RESTO DEL PREDIO PARA EL MUNICIPIO. LA DONACIÓN DE REFERENCIA ES CONDICIONADA A UN AÑO DE PLAZO PARA QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO JUSTIFIQUE TENER EL RECURSO A DISPOSICIÓN Y ETIQUETADO PARA EL HOSPITAL DE REFERENCIA, CONDICIÓN QUE DE NO CUMPLIRSE DEJARA SIN EFECTO LA DONACIÓN QUE AQUÍ SE PROPONE Y VOLVIENDO LAS COSAS A SU ESTADO ORIGINAL.

ATENTAMENTE

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y
Soberano de Jalisco"**
Zapotlanejo, Jalisco a 16 de enero de 2023.

**LIC. RAMÓN BARBA MURILLO
SECRETARIO GENERAL**

C.C.P. Archivo



2021 - 2024